

## Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAS Y LA RELACIÓN DE SELECCIONADOS PROVISIONALES PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ARPA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de octubre de 2010 (BORM de 5 de noviembre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 29 de noviembre de 2010, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidad de Arpa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

1

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

## RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en la especialidad de Arpa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso en la especialidad citada en el artículo anterior, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes seleccionados en el proceso, ordenada por puntuación, en la especialidad de Arpa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se relacionan en el anexo III.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de seleccionados habrán de presentase en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.